

AUTORIZA PAGO DE PRIMER GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III, DE PCVS COPROPIEDAD ISLA NAVARINO Y PASAJE PUERTO EDÉN, VILLA SALTOS DEL PAINE, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 31 AGO. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3706

VISTOS:

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 276 de fecha 31.03.2021, llama a postulación en condiciones especiales 2021 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, para la atención de proyectos de condominios de viviendas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Resolución Exenta Nº 973 de fecha 21.10.2021, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta Nº 276 de esta Seremi Minvu de fecha 31.03.2021 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinaran al financiamiento de los proyectos seleccionados.
4. Resolución Exenta Nº 30 de fecha 10.01.2022, que otorga nuevo plazo para inicio de obras, por 30 días corridos del proyecto CVS Copropiedad Pasaje Isla Navarino y Pasaje Puerto Edén, Villa Salto del Paine, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero del D.S. Nº 27 de 2016, proyectos para condominios de viviendas seleccionados en Resolución Exenta Nº 973 de fecha 21.10.2021, comuna de Rancagua.
5. Contrato de Construcción de fecha 13.10.2021, entre representante legal CVS Copropiedad Isla Navarino y Pasaje Puerto Edén, Villa Saltos del Paine, Andrea Toledo Guzmán, rut: [REDACTED], y Representante Legal Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Ángelo Valenzuela Rojas, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 14.10.2021.
6. Acta de entrega de Terreno de fecha 09.02.2022 correspondiente al bien común edificado "CVS Copropiedad Isla Navarino y Pasaje Puerto Edén, Villa Saltos del Paine", firmado por constructora, entidad patrocinante, presidente comité y FTO.
7. Informe Técnico de obras de fecha 09.08.2022, del proyecto CVS Copropiedad Isla Navarino y Pasaje Puerto Edén, Villa Saltos del Paine, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
8. Acta de Conformidad de fecha 08.08.2022, del proyecto CVS Copropiedad Isla Navarino y Pasaje Puerto Edén, Villa Saltos del Paine, firmada por presidente comité.
9. Estado de Pago Nº 1 que autoriza un monto total a pagar de 2.751 U.F., correspondiente a proyecto CVS Copropiedad Isla Navarino y Pasaje Puerto Edén, Villa Saltos del Paine, Comuna de Rancagua.
10. Archivo fotográfico proyecto CVS Copropiedad Isla Navarino y Pasaje Puerto Edén, Villa Saltos del Paine.
11. Boleta de Garantía Nº 437204-7, de fecha 24.01.2022, de Banco de Chile por un monto de 222,72 U.F., con fecha de vencimiento 02.01.2025, que garantiza tanto el fiel cumplimiento del contrato como la buena ejecución de las obras ejecutadas, CVS Copropiedad Isla Navarino y Pasaje Puerto Edén, Villa Saltos del Paine, D.S. 27, capítulo III.
12. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº 2000 / 2022 / 1243930, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 07/2022 y 07/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
13. A continuación, se indica los Beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

Nº	Roles	Subsidio Base UF
1	2481-4	231
2	2481-5	120

3	2481-6	120
4	2481-7	120
5	2481-8	120
6	2481-9	120
7	2481-10	120
8	2481-11	120
9	2481-12	120
10	2481-13	120
11	2481-14	120
12	2481-15	120
13	2481-16	120
14	2481-17	120
15	2481-18	120
16	2481-19	120
17	2481-20	120
18	2481-21	120
19	2481-22	120
20	2481-23	120
21	2481-24	120
22	2481-25	120
23	2481-26	-
24	2481-27	-
25	2481-28	-
26	2481-29	-
27	2481-30	-
28	2481-31	-
29	2481-32	-
30	2481-33	-
31	2481-34	-
32	2481-35	-
33	2481-36	-
34	2481-37	-
35	2481-38	-
36	2481-39	-
37	2481-40	-
38	2481-41	-
39	2481-42	-
40	2481-43	-
41	2481-44	-
42	2481-45	-
43	2481-46	-
44	2481-47	-
45	2481-48	-
46	2481-49	-
47	2481-50	-
48	2481-51	-
TOTAL		2751

- 14.** Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 23.08.2022, correspondiente a EP. N° 1 por un monto de 2.751 U.F., entre Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., rut: 76.555.189-7 y Comercial de Valores Servicios Financieros S.P.A., rut: 77.356.020-K.
- 15.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 16.** Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 17.** Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- 18.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

1. **PÁGUESE Y GÍRESE** a **Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda.**, rut: **76.555.189-7** la cantidad total de **2.751 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
2. **EXTIENDASE** pago a favor de **Comercial de Valores Servicios Financieros S.P.A.**, rut: **77.356.020-K**, por un monto de **2.751 U.F.** conforme a cesión y mandato especial irrevocable de fecha 23 de agosto de 2022.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

2.751 U.F. al ítem 33 – 01 – 135 - 002 año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 31-08-2022 13:02:37



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3706 Timbre: 7YLHKRHECKL En:
<http://vdoc.minvu.cl>